

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

D. Antonio Pérez Domene.

D. Jorge Fernández Camenforte.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

No asiste Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez, justificando su ausencia.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron tres de los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2.- DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES Y APROBACIÓN DE PAGOS.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron tres de los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se acordó dejar este punto sobre la mesa.

3.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 03/07/2018, SOBRE EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN SOBRE LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida de la Gerencia Territorial del Catastro en la que instan a modificar el acuerdo adoptado relativo al Convenio entre la Dirección General del Catastro y Ayuntamiento, en el que constaba:

“- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Convenio entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia del Catastro de Almería, y el Ayuntamiento de Serón, para el ejercicio de las funciones de

gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en el proyecto de Convenio:

Tras el estudio de la documentación que consta en el expediente y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General del Catastro de Almería y el Ayuntamiento de Serón

b.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

c.-. Expedir certificación de este acuerdo y remitir a la Dirección General del Catastro.”

Tras el estudio de la documentación que consta en el expediente y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron tres de los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó añadir lo siguiente al acuerdo adoptado con fecha 03/07/2018:

1.- Que el Ayuntamiento de Serón acepta la encomienda de gestión como régimen jurídico de colaboración.

2.- Que el sistema de notificación al que nos acogemos para la gestión de los expedientes objeto de este Convenio es Correos SICER.

**4.-PRÓRROGA DEL CONTRATO, POR DOS AÑOS, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SERÓN.**

4.1.- Visto que por la Junta de Gobierno Celebrada el día 7 de octubre de 2014, se adjudicó definitivamente el contrato del Servicio de Ayuda a domicilio en el Municipio de Serón, y la firma de dicho contrato se realizó el día 1 de Diciembre de 2014.

Visto, que según el Pliego de Clausulas administrativas que regían el procedimiento de adjudicación del Servicio, la duración del contrato era de 2 años desde el día de la sesión en la que se adjudicó definitivamente el contrato, el cuál podía ser prorrogado por mutuo acuerdo expreso de las partes, por períodos de dos años, hasta un máximo de diez años (incluyendo el plazo inicial y las prorrogas.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 03/10/2016, se acordó prorrogar el contrato por un período de dos años.

Visto que la empresa adjudicataria SERVAL ALMANZORA S.L.L., ha manifestado su intención de prorrogar este contrato.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron tres de los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Prorrogar el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un período de dos años.

b.- Remitir certificación de este acuerdo a la empresa adjudicataria SERVAL ALMANZORA S.L.L.

c.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico